



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de junio de 2004.-

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Héctor ZAIXSO acerca de la creación del "Centro de Desarrollo Costero"; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la misma se dio inicio al Expediente 2807/FHCS/SCR/2004.

Que a fojas 07 del Expte. figura el dictamen del Asesor Legal de la Facultad.

Que en el punto 1 del mismo se considera al proyecto como "viable".

Que de acuerdo a lo considerado en los puntos 2 y 3 del dictamen del Asesor Legal es conveniente continuar mejorando el proyecto para su implementación en el ámbito de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este Cuerpo, el 11 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Crear en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el **Centro de Desarrollo Costero**, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

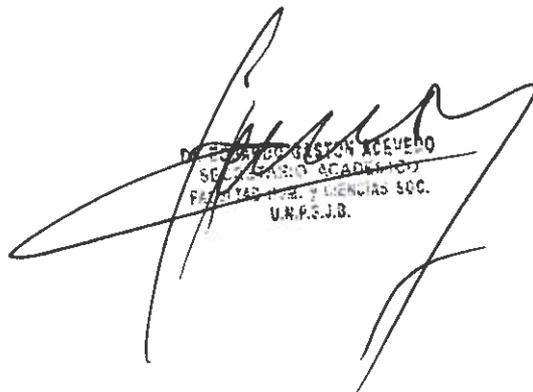
Art.2º) Encomendar a la Secretaría de Planeamiento y Posgrado, la formación de una comisión para discutir y resolver las cuestiones planteadas en los puntos 2 y3 del dictamen del Asesor Legal.

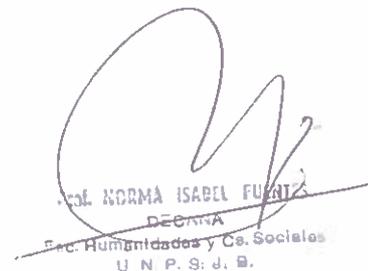
Art.3º) Dejar expresamente establecido que el Centro de Desarrollo Costero no dependerá de financiamiento de la Facultad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 222/04

Mmg.

  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POSGRADO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
D. C. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U N P S J B.